



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00366924- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El Expediente EX-2024- 00366924 - -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante ARIZA BERNAL, JUANITA, DNI 96423168, solicita equivalencias de materias aprobadas en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, Bogotá Colombia, para ser acreditadas en la Carrera Licenciatura en Historia –Plan 1993- de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC de Equivalencias y la estudiante acredita los requerimientos exigidos.

Que la Vicedirectora de la Escuela de Historia, Prof. María José Magliano informa y acompaña en orden 40 de autos, las opiniones positivas de la Prof. Marta Philp, concediendo equivalencia de "Introducción a la Historia" e "Historiografía Contemporánea" por "Introducción a la Historia" (orden #24); de la Prof. Isabel Castro, concediendo equivalencia de "Hispanoamérica colonial" por "Historia de América I" (orden #25); - y del Prof. Álvaro Moreno Leoni, concediendo las equivalencias de: 1) "Historia del Mundo" por "1° Seminario Optativo" (orden #26), 2) "Historia Especial: Museos y Patrimonio" por "2° Seminario Optativo" (orden #27) y 3) "El Holocausto: Historia y Memoria" por "3° Seminario Optativo" (orden #28).

Que luego de analizar los programas presentados, otorgan equivalencia parcial: el Prof. Diego Rivero, por el espacio curricular "Mundos Prehispánicos", otorga equivalencia parcial en "Prehistoria y Arqueología", debiendo rendir la recurrente un coloquio sobre las unidades 1 y 2 del programa vigente (orden #29); el Prof. Ariel Guance, otorga equivalencia parcial de "Historia del Mundo Medieval" por la materia "Historia de la Edad Media", debiendo rendir la recurrente un coloquio de las unidades 3 (Feudalismo) y 5 (Crisis del siglo XIV) del programa vigente de la materia (orden #30); la Prof. Nancy Juncos, otorga equivalencia parcial de "Historia Especial: Paleografía" por "Paleografía y Diplomática", debiendo rendir la recurrente un coloquio de las unidades 1, 2, 3 del programa vigente, excluyendo del mismo la transcripción de documentos y normas de transcripción de los mismos, (orden #31); el Prof. Diego Buffa, otorga equivalencia parcial de "Taller de Fuentes" y "Archivos y Documentos" por "Taller de Aplicación", debiendo rendir la recurrente un coloquio sobre las unidades 1, 2 y 4 del programa vigente (orden #32); y del Prof. Javier Moyano, otorga equivalencia parcial de

"América Latina Moderna" por "Historia de América II", debiendo rendir la recurrente un coloquio sobre las unidades 1, 4 y 5 del programa vigente (orden #33).

Que asimismo resultan opiniones negativas de las cátedras indicadas: el Prof. Edgar Rufinetti no otorga "Fundamentos en Ciencias Sociales" por "Epistemología de las Ciencias Sociales" (orden #34); - el Prof. Fernando Remedi no otorga "Metodologías de Investigación (G. 1)" y "Análisis Cualitativo" por "Metodología de la Investigación Histórica" (orden #35); el Prof. Esteban Torres no otorga "Individuo y Sociedad" por "Sociología" (orden #36); - el Prof. Mario Navarro no otorga "Historias de lo Político" por "Teoría Política" (orden #37); - y la Prof. Cecilia Ames no otorga "Historia del Mundo Antiguo" por "Historia Antigua General" (orden #38).

Que Secretaría Académica eleva informe de las actuaciones.

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante ARIZA BERNAL, JUANITA, DNI 96423168, los espacios curriculares en la Carrera Licenciatura en Historia –Plan 1993- RM 1194/12 modificada por RM 553/16 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, por las materias aprobadas en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, Bogotá Colombia, según se indica a continuación:

Equivalencia total con nota Aprobado, en los espacios curriculares:

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA (Código 12-0004H)

HISTORIA DE AMÉRICA I (Código 12-0018H)

3 (tres) SEMINARIOS OPTATIVOS (Códigos 12-0565H, 12-0566H y 12-0567H).

Equivalencia parcial en las materias:

PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA (Código 12-0012H), la estudiante debe rendir un coloquio de las unidades 1 y 2 del programa vigente.

HISTORIA DE LA EDAD MEDIA (Código 12-0019H), la estudiante debe rendir un coloquio de las unidades 3 (Feudalismo) y 5 (Crisis del siglo XIV) del programa vigente de la materia.

PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA – OPTATIVA- (Código 12-0014H), la estudiante debe rendir un coloquio de las unidades 1, 2, 3 del programa vigente, excluyendo del mismo la transcripción de documentos y normas de transcripción de los mismos.

TALLER DE APLICACIÓN (Código 12-0002H) la estudiante debe rendir un coloquio sobre las unidades 1, 2 y 4 del programa vigente.

HISTORIA DE AMÉRICA II (Código 12-0025H) la estudiante debe rendir un coloquio sobre las unidades 1, 4 y 5 del programa vigente.

ARTÍCULO 2º: NO RECONOCER EQUIVALENCIA a la estudiante ARIZA BERNAL, JUANITA, DNI 96423168, en la Carrera Licenciatura en Historia –Plan 1993- RM 1194/12 modificada por RM 553/16 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, en los siguientes espacios curriculares: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (Código 12-0054H); METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA (Código 12-0055H); SOCIOLOGÍA (Código 12-0H033); TEORÍA POLÍTICA (Código 12-0084H) e HISTORIA ANTIGUA GENERAL (Código 12-0013H).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl